

Nota de Prensa. 17 de enero 2023

Más de 300 empresas asisten a la jornada de la SSPA sobre la aplicación práctica de las ayudas de funcionamiento

Las patronales han resuelto la mayoría de las dudas planteadas por los participantes y han dejado pendiente alguna, que trasladarán a los responsables de la Seguridad Social de las tres provincias del lobby SSPA.

Los participantes han coincidido de manera unánime en que la cuantía de estas ayudas es insuficiente para conseguir los objetivos marcados por la Comisión Europea.

Más de 300 empresas han asistido de manera telemática a la celebración de la jornada on line sobre 'Aplicación práctica de las ayudas de funcionamiento para Soria, Cuenca y Teruel' que ha organizado la Red SSPA.

En la sesión, FOES, CEOE CEPYME Cuenca y CEOE Teruel, han abordado la aplicación de estas ayudas, ofreciendo a los empresarios información sobre las mismas, así como casos prácticos con diferentes escenarios sobre los que han cifrado el impacto real de las ayudas en las empresas.

Las 'ceoes' han dado así respuesta a las muchas cuestiones que habían trasladado sus asociados desde la puesta en marcha de estas medidas el 1 de enero.

De hecho, este elevado número de consultas se ha traducido en una alta inscripción en esta jornada, en la que los asistentes han participado activamente planteando distintas preguntas a los responsables técnicos de las tres organizaciones empresariales.

La sesión ha servido, además, para conocer la opinión de las empresas en relación a este demandado instrumento, coincidiendo de manera unánime en que las ayudas son insuficientes y se hace necesario mejorar las cuantías aprobadas por el Gobierno de España, pues, las actuales, no servirán a los fines buscados.

El responsable de iniciar esta jornada ha sido el presidente de CEOE Teruel, Juan Círcoles, que, en nombre de las tres patronales, ha repasado el intenso trabajo realizado por las tres 'ceoes' hasta llegar a la aplicación de estas ayudas.

Círcoles ha recordado el inicio de esta demanda, cuando nadie, en ninguna de las tres provincias, creía que fuera posible este reconocimiento diferencial por parte de la Unión Europea.

Plaza de la Catedral, 9 - 44001 Teruel

Calle Manuel Vicente Tutor, 6 - 42001 Soria

Calle Hermanos Becerril 34 - 16004 Cuenca

<http://sspa-network.eu/>

El presidente de la patronal turolense ha cedido el testigo al asesor fiscal de esta organización provincial, Francisco Ibáñez y a la responsable del departamento Laboral de FOES, Judit Borobio.

La intención de las organizaciones empresariales es seguir asesorando a los empresarios al respecto, así como seguir luchando para conseguir mayores cuantías, tal y como han pedido los asistentes.

Si bien en la jornada se han resuelto la mayoría de las dudas, alguna ha quedado pendiente por la novedad de este instrumento y será trasladada a los responsables de la Seguridad Social.

FOES, CEOE CEPYME Cuenca y CEOE Teruel esperan mantener en breve una reunión con el Gobierno de España con el fin de que escuchen su valoración sobre estas medidas para poder rediseñarlas y aumentar su eficacia.

Ley

La Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, publicada el pasado 24 de diciembre, detalla la reducción de cuotas por contingencias comunes a la Seguridad Social en las provincias de Soria, Cuenca y Teruel.

Con las ayudas, la Unión Europea y el Gobierno de España reconocen la excepcionalidad socioeconómica de las tres provincias, sujetas a desventajas graves y permanentes por su baja densidad de población.

Así, las empresas de las tres provincias que vienen operando desde antes de la entrada en vigor de la ley se benefician este año de reducciones en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes del 5% de la aportación empresarial por contingencias comunes.

Mediante esta misma Ley, la reducción de esta cotización sube al 15% para las nuevas contrataciones indefinidas en municipios de más de 1.000 habitantes y al 20% a los de menos de 1.000 habitantes.

Las reducciones se aplicarán a todos los trabajadores del Régimen General con independencia del sector y del tamaño de la empresa.

Del mismo modo se establece una tarifa plana para los nuevos autónomos de 80 euros anuales durante los próximos tres años.